



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-68847

VISTO:

Las actuaciones que corren en el Expte. de referencia en cuanto a la licencia con goce de haberes solicitada por la Bioq. María Soledad Gherzi, docente del departamento de Farmacología;

ATENTO:

A lo aconsejado por Comisión de Enseñanza a fs.8 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento fs. 9;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar la participación de la Bioq. María Soledad **GHERSI (Leg. 45.505)**, en el Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina, en la Universidad Federal de Santa Catarina- Centro de Ciencias Biológicas. Florianópolis, Brasil.-

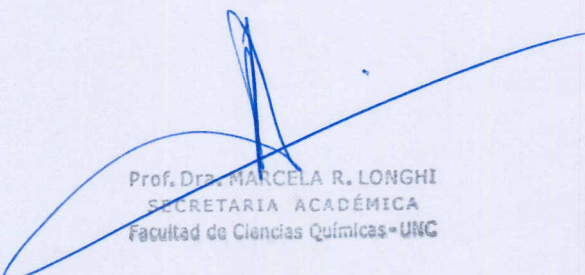
Artículo 2º.- No otorgar la licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (DSE) solicitada por Bioq. María Soledad **GHERSI (Leg. 45.505)**, debido a que la misma no cumplimenta con antigüedad mínima necesaria (dos años) establecida en la Ord. 1/91 HCS, TO Res Rec- 1600/00.-

Artículo 3 º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

RESOLUCION N°: 578

AC ee.


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC